COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía
Nro. MC 023 de 2022
Contrato Nro. 369
Contrato de Servicios

Villavicencio, 13 de septiembre del 2022

Señora
Paola Andrea Gómez Díaz
Representante Legal
CREATIVOS DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.696.002-6
Proponente
Pereira

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA Proceso: Selección Mínima Cuantía Nro. MC 023 De 2022.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio IMDER, De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procede con el presente documento a ACEPTAR LA OFERTA presentada por la firma que usted representa el día 06 de septiembre 2022 a las 7:34 pm, en razón a que cumple con las condiciones exigidas por el instituto. A continuación, colocamos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte integral del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

El suscrito, **ÁLVARO PATIÑO MONTOYA**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.280.669 de Palmira, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 1000-24/269 del 26 de julio de 2022 y posesionado mediante acta N° 1100-04.83/032 de julio 27 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la oferta, el concepto de habilitación emitido por las personas designadas por la Dirección General y la recomendación hecha por los mismos, como instancia de apoyo a la actividad contractual, se evidencia que es pertinente de acuerdo al estatuto contractual ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto : "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB, HOSTING, CORREO CORPORATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER". Aceptar la oferta presentada por usted, señora Paola Andrea Gómez Díaz, identificada con cedula de ciudadanía número 1.088.297.825 de Pereira, en condición de Representante Legal de CREATIVOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.696.002-6

FECHA:	06 de septiembre del 2022 – 7:34 PM
CONTRATISTA	CREATIVOS DE COLOMBIA S.A.S **R/L** PAOLA ANDREA GÓMEZ DÍAZ
NIT/ CEDULA	NIT: 900.696.002-6. / CEDULA: 1.088.297.825 de Pereira
DIRECCION	MZ 22 CS 2 CORALES, PEREIRA
TELEFONO	300 455 4792
CORREO	creativoscomercial@gmail.com
NUMERO DE CDP	383
VALOR CDP	$ 2.500.000

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

FUENTE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CUENTA / COMPONENTE	CDP Nº	VALOR
I. C. L. D (Ingresos Corrientes Libre Destinación)	*2.1.2.02.02.008.06*	*FUNCIONAMIENTO*	***SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE***	383	$2.500.000
TOTAL					**$2.500.000**

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.960.000), según oferta económica presentada en la propuesta.

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNIT SIN IVA	TARIFA DEL IVA (%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	HOSTING EMPRESARIAL COMPARTIDO (ALOJAMIENTO PARA SITIO WEB X 100GB) POR UN AÑO (1)+ CPANEL + CERTIFICADO SSL + CUENTAS DE CORREO CORPORATIVAS Y COPIAS DE SEGURIDAD). MARCA: GODDADY 1. Espacio en discode 100 GB SSD 2. Realizar la Migración de la información de la página web completa esto incluye: 2.1. Configuración Base de datos 2.2. Configuración de la página Web Completa 2.3. La Informacion de los Correo Corporativos. 3. Sistema de AdministraciÓn CPANEL 4. Certificado SSL y su respectiva configuración por un año. 5. Soporte de Dominio con extensión ". gov.co" 6. Versionamiento de PHP 5.6 y superior 7. Permitir alojar cien (100) cuentas de correos corporativos 8. Permitir gestionar las cuentas de correo corporativo y asignación de espacio. 9. Bases de datos MYQSL 10. Cuenta FTP llimitadas 11. Creación de subdominios 12. Permitir alojar diversos dominios. 13. La plataforma de correo que ofrezca el hosting permita visualizar los documentos adjuntos de correos enviados en la bandeja salida o correos enviados 14. El acceso al hosting se pueda realizar con cualquier proveedor de internet sin ningún inconveniente. 15. Realizar backup periódicos e indicar las fechas el cual se realizan los backup 16. Creadorde sitios web Wordpress	1	$1.200.000	N/A	N/A	$1.200.000
2	CUENTAS DE CORREO CORPORATIVAS DE GMAIL DE 30 GB MARCA: GOOGLE G-SUITE 1. Correo electrónico empresarial personalizado y seguro. 2. Videoconferencias de 100 participantes30 GB de almacenamiento en la nube por usuario. 3. Controles de seguridad y administración. 4. Asistencia estándar.	2	$380.000	N/A	N/A	$760.000
					TOTAL	$1.960.000

FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato será pagado al contratista en un (1) UNICO PAGO equivalente al 100% del valor del contrato una vez demuestre que haya cumplido con el 100% de ejecución del contrato y se haya liquidado con la previa presentación de informe de ejecución del contratista y respectivo visto bueno del supervisor, en el que se registre las actividades ejecutadas y en el mismo se declara la cabal ejecución de estas. Se deberá además acreditar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de Ley 789 de 2022 modificada por la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 122 de 2007 y demás normas reglamentarias, la factura o soportes de costos. Para el último pago se deberá suscribir el acta de terminación y liquidación.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación y/o liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, el CONTRATISTA debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, 1607 de 2012 y demás normas vigentes que regulan la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, el supervisor del contrato debe expedir un certificado de recibo a satisfacción del bien o servicio. Cuando se trate de pagos sucesivos o periódicos, para el último pago se deberá suscribir por las partes la respectiva acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se efectuara, por parte del **IMDER,** posterior a la correcta presentación de la factura y/o informe previo el lleno de los requisitos establecidos para tal efecto. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para este solo empezaran a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte del Instituto, el término para la ejecución del contrato será de un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, esto conforme a la duración de la instalación de las cuentas GMAIL. Precisando que la vigencia del servicio adquirido es de un año.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se realizará y se ejecutará en la ciudad de Villavicencio, en las instalaciones del Instituto Municipal de Deporte y Recreación De Villavicencio – IMDER, ubicado en la carrera 41 calle 5b parque urbanización Villa Bolívar Villavicencio – Meta.

SUPERVISOR: Se realizará a través de la subdirección Administrativa y Financiera del Instituto, para tal fin deberá:

- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
- Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley (Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011).

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el IMDER estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del IMDER de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el IMDER por el incumplimiento.

CADUCIDAD: El IMDER podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

Realizar la entrega del servicio de alojamiento web de conformidad con las condiciones técnicas establecidas y para ello deberá:

a) El contratista debe entregar el servicio de hosting según las características y especificaciones técnicas solicitadas.
b) El contratista debe garantizar la funcionalidad del hosting durante el periodo de tiempo adquirido.
c) El contratista deberá entregar las credenciales de usuario y acceso a la plataforma administrativa del hosting para su gestión a la persona que el instituto designe.
d) El contratista debe garantizar el soporte en caso de intermitencia del servicio y los cambios requeridos por el instituto según la SLA (acuerdo de nivel de servicio).

PRODUCTO/ENTREGABLE: Informe donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, incluyendo el registro fotográfico.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. Espacio en disco de 100 GB SSD
2. Realizar la Migración de la información de la página web completa esto incluye:
2.1. Configuración Base de datos
2.2. Configuración de la página Web Completa
2.3. La Información de los Correo Corporativos.
3. Sistema de Administración CPANEL
4. Certificado SSL y su respectiva configuración por un año.
5. Soporte de Dominio con extensión ". gov.co"
6. Versionamiento de PHP 5.6 y superior
7. Permitir alojar cien (100) cuentas de correos corporativos
8. Permitir gestionar las cuentas de correo corporativo y asignación de espacio.
9. Bases de datos MYQSL
10. Cuenta FTP Ilimitadas
11. Creación de subdominios
12. Permitir alojar diversos dominios.
13. La plataforma de correo que ofrezca el hosting permita visualizar los documentos adjuntos de correos enviados en la bandeja salida o correos enviados
14. El acceso al hosting se pueda realizar con cualquier proveedor de internet sin ningún inconveniente.
15. Realizar Backup periódicos y e indicar las fechas el cual se realiza los Backup
16. Creador de sitios web Wordpress

DEL INSTITUTO

En desarrollo del contrato el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER tendrá las siguientes obligaciones:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Hacer los pagos de las primas de seguros en los plazos convenidos.
3. Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato.
4. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
5. Revisar cada uno de los informes de actividades realizados durante la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores detransparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad.
7. Exigir al contratista cotizar como independiente en el sistema de seguridad social, de acuerdoa la normatividad vigente.
8. Exigir al contratista que para cada pago parcial y final deberá anexar soporte del pago a seguridad social.
9. Suministrar al intermediario de seguros los valores asegurados, que sean adecuados yactualizados, así como los inventarios de las novedades sean bajas o nuevas adquisidores.

GARANTÍAS:

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 en donde permite a la entidad decidir si en los contratos realizados bajo la modalidad de mínima cuantía se requiere o no exigir garantías, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago, el valor del mismo, considera necesario exigir las garantías que se indican a continuación:

RIESGOS AMPARADOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP (Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.7.1)

Cordialmente,

ÁLVARO PATIÑO MONTOYA
Director General

Proyectó: Diana Díaz
Cargo: profesional Contratación